

EXP 2017.00084-00  
SUCESION

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
Armenia, Q,  
Noviembre cuatro de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, Tribunal Sala Civil Familia Laboral de este Distrito judicial, dentro de este proceso liquidatorio de la causante **BERTHA HERRERA VIGOYA**, promovido por JULIETA BUITRAGO HERRERA Y otros. En consecuencia, de lo anterior y como quiera que quedó en firme la sentencia proferida por este despacho, se hacen los siguientes ordenamientos:

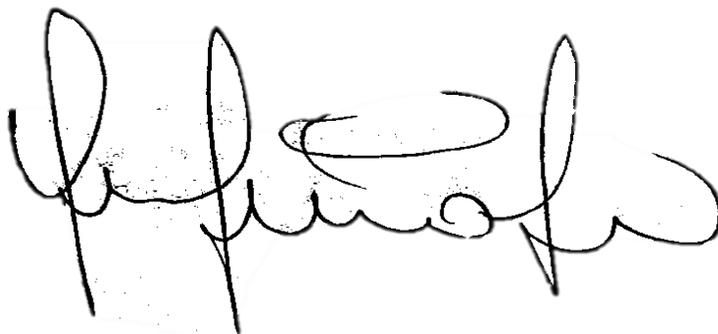
Se fija como honorarios al partidor Dr. CESAR AUGUSTO GIRALDO, por la elaboración del trabajo partitivo la suma de \$ 6.000.000.00 como remuneración por su labor, las cuales serán canceladas por los demandantes en partes iguales al auxiliar de la justicia designado.

Se ordena al secuestre designado DR. CARLOS JULIO AREVALO, proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión dentro de los 10 días siguientes a la notificación que se le haga del presente auto.

Todas las medidas cautelares decretadas en este asunto serán levantadas, con el fin de que se proceda por medio del centro de servicios judiciales a expedir las copias de las piezas procesales correspondientes al trabajo de partición y adjudicación, de la sentencia de primera y segunda instancia, con su debida constancia de ejecutoria. Por secretaria líbrense las comunicaciones del caso.

Se ordena igualmente, hacer entrega de los depósitos judiciales que reposan en el despacho, los cuales fueron consignados por el secuestre como producto de su labor, a los demandantes JULIETA, LILIANA Y CARLOS ALBERTO BUITRAGO HERRERA, en las mismas proporciones del porcentaje que quedo consignado el trabajo de partición y adjudicación, previos los fraccionamientos del caso, por medio del Banco Agrario de Colombia.

NOTÍFIQUESE,



**OLGA MILENA TABORDA VARGAS**  
Juez (e)

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes  
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-11-  
2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO  
SECRETARIO (E)